



V LEGISLATURA NÚM. 151

13 de marzo de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-234 Sobre creación de comisión en relación con minusvalías y discapacidad.

Página 2

PNL-245 Sobre estudio en relación con la situación de la prostitución.

Página 3

RECHAZADAS

PNL-55 Sobre distinción por usos del gasoil con destino a la agricultura.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-314 Urgente, del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre gastos de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad sin previa consignación presupuestaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 6

PO/P-315 Urgente, del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre gastos del ex Viceconsejero de Justicia y Seguridad, Sr. Rodríguez Batllori, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-933 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del **GP Popular**, sobre dotación de medios a la unidad de Toxicomanía de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 7

PE-958 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Esteban Pareja González**, del **GP Socialista Canario**, sobre acumulación de sustituciones durante los meses de verano, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 7

PE-960 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria-CC**, sobre obras del convenio de carreteras a realizar en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-234 *Sobre creación de comisión en relación con minusvalías y discapacidad.*

(Publicación: BOPC núm. 290, de 26/11/02.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2002, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre creación de comisión en relación con minusvalías y discapacidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda formulada a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación mediante decreto, en el seno del Consejo General de Servicios Sociales, de una comisión formada por representantes del Gobierno de Canarias (de los departamentos afectados), por representantes de las administraciones locales, representantes de las organizaciones sociales reconocidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para desempeñar actividades y tareas de atención a los discapacitados, representantes de las asociaciones de discapacitados legalmente establecidas y aquellos colegios profesionales que lleven a cabo actividades relevantes para estos colectivos, cuyas funciones sean de información, estudio, evaluación sobre el grado de cumplimiento de los mismos, asesoramiento y propuestas al pleno del Consejo de

Servicios Sociales en materias que afecten a los discapacitados.”

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA-CC Y POPULAR.

(Registro de entrada núm. 3.145, de 3/12/02.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la proposición no de ley, sobre creación de comisión en relación con minusvalías y discapacidad (PNL-234).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el texto quedando del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación mediante Decreto, en el seno del Consejo General de Servicios Sociales de una Comisión formada por representantes del Gobierno de Canarias (de los departamentos afectados), por representantes de las administraciones locales, representantes de las organizaciones sociales reconocidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para desempeñar actividades y tareas de atención a los discapacitados, representantes de las asociaciones de discapacitados legalmente establecidos y aquellos colegios de profesionales que lleven a cabo actividades relevantes para estos colectivos, cuyas funciones sean de información, estudio, asesoramiento y propuestas al pleno del Consejo de Servicios Sociales en materia que afecten a los discapacitados.”

Canarias, a 3 de diciembre de 2002.- EL PORTAVOZ DEL GP CC. EL PORTAVOZ GP PP.

PNL-245 Sobre estudio en relación con la situación de la prostitución.

(Publicación: BOPC núm. 320, de 16/12/02.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2003, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre estudio en relación con la situación de la prostitución, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. *Realice un estudio cuantitativo y cualitativo para conocer en profundidad la situación de las mujeres que ejercen la prostitución en Canarias, teniendo en cuenta en todo momento la perspectiva de géneros, garantizando la fiabilidad técnica y validez de los resultados, valorando todas las actividades necesarias que estén presentes en el fenómeno de la prostitución, contemplándose los diferentes tipos y clasificaciones posibles de prostitución, incluidos los lugares donde se ejerce (calle, inmuebles particulares, saunas, hoteles, barras americanas, etc.); y recogiendo datos y opiniones de las mujeres prostituidas, clientes, proxenetas, locales de alterne y ONGs interesadas en este tema.*

2. *Se considere la prostitución de las mujeres como un fenómeno social que debe integrarse dentro de las políticas sociales que persiguen la eliminación de las desigualdades por razón de sexo, incluyéndola en el desarrollo de políticas activas de empleo y de inserción laboral en las partidas presupuestarias de todas las instituciones públicas, con la finalidad de poder ofertar alternativas reales de empleo para mujeres prostituidas, que le permitan elegir dónde deseen trabajar.*

3. *En colaboración con los distintos cabildos y ayuntamientos canarios, promueva acciones tendentes a erradicar y perseguir situaciones de explotación de las personas, garantizándoles, asimismo a todas ellas, los derechos fundamentales que les otorga la Constitución:*

- *A la sanidad*
- *A la educación*
- *A la vivienda*
- *Al empleo, etc.*

4. *En colaboración con las Fuerzas de Seguridad del Estado y policías locales, se ejerza un control exhaustivo tendente a erradicar las mafias de la prostitución que operan cada día más en Canarias.”*

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 54, de 7/1/03.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley del GP Socialista, sobre estudio en relación con la situación de la prostitución (PNL-245).

JUSTIFICACIÓN

El pasado 25 de noviembre coincidiendo con el día internacional contra la violencia de género, se debatió en el Parlamento de Canarias una proposición no de ley del Partido Popular, en la que ante el aumento de la práctica de la prostitución, y especialmente del ejercicio de esta actividad por parte de personas que pudieran encontrarse en la esfera de la exclusión social, se instaba al Gobierno de Canarias para que éste requiriera a su vez al Gobierno del Estado con el objetivo de que se regularan los aspectos relacionados con el libre ejercicio de la actividad de la prostitución, de modo que se estableciera un marco legal y un reconocimiento jurídico para las personas que trabajen en este ámbito, en el contexto de los trabajos y resultados de la Comisión especial para el estudio sobre la realidad y problemática del fenómeno de la prostitución constituida en el Senado. Y también, el Parlamento de Canarias solicitaba del Gobierno de Canarias: 1) a que realizara un estudio sobre la situación de la prostitución en Canarias, que incluyera propuestas que garantizaran los derechos fundamentales de las personas que ejercen esta actividad, así como la regulación de los locales de alterne y la prohibición expresa de que esta actividad pueda ser realizada en espacios de dominio público; y, 2) a que en colaboración con los cabildos y ayuntamientos de Canarias, promoviera acciones tendentes a erradicar y perseguir situaciones de explotación sexual y ejerciera una acción eficaz en materia de asistencia socio-sanitaria para la protección de los derechos fundamentales de quienes ejercen la prostitución.

Esta iniciativa parlamentaria del Partido Popular fue rechazada de forma incomprensiblemente reaccionaria por el PSC y CC, quienes eludieron el debate existente hoy en Europa acerca del dilema sobre si la prostitución es una forma de explotación que ayuda a perpetuar la tendencia de los hombres a tratar a las mujeres como objetos que se pueden usar con fines sexuales, y que debe ser abolida; o por el contrario, puede ser considerada como una profesión a la que hay que reglamentar. Asimismo, se opusieron a la posibilidad de hacer un estudio exhaustivo de la prostitución en Canarias, en el que se analizara la situación del abandono institucional que padecen miles de mujeres que ejercen la prostitución en las calles, locales y clubes que existen repartidos por toda la geografía de Canarias; a los factores que conllevan a la prostitución: estructuras familiares rotas; maternidad sin pareja o abandono del compañero; la obtención de mayores ingresos económicos; y dependencia de las drogas; y al análisis de las formas que

adopta el ejercicio de la actividad: prostitución en la calle; en locales y clubes de alterne; en domicilios privados; prostitución en hoteles de lujo; en salones de masaje; servicios de acompañamiento; turismo sexual; prostitución vía Internet, etc. No se comprende la negativa a la elaboración de este estudio y los motivos de la alianza entre CC y PSC para que no saliera adelante nuestra proposición no de ley, evitando regresivamente la discusión y debate ante la posición que los poderes públicos deben ofrecer ante este fenómeno, que es, por encima de otras valoraciones, un grave problema para los sectores sociales que lo padecen.

La prostitución está considerada como la profesión más antigua del mundo, y a ella se han dedicado mayoritariamente mujeres hasta fechas recientes. Sin embargo, en la actualidad también se han sumado a este colectivo hombres que prestan sus servicios sexuales a quien esté dispuesto a pagar por ello. A esta situación se ha unido, además, la proliferación de locales de alterne, que se nutren de mujeres inmigrantes, en su mayoría de América Latina y Europa del Este, que en muchos casos abandonan sus países respectivos bajo engaño o bien obligadas por la penuria económica que padecen en sus lugares de origen.

En nuestro país en general, y Canarias en particular, no somos ajenos a este fenómeno y, por ello, debe exigirse la implicación directa de las administraciones públicas, más allá de la falsa moral que ha rodeado sistemáticamente el ejercicio individual de la prostitución, que no constituye una infracción, pero, al no tener un reconocimiento jurídico, las prostitutas ejercen su actividad al margen de la ley e inmersas en la economía sumergida. En Holanda y Alemania han regulado la prostitución, estando la industria del sexo sujeta por la misma normativa que cualquier otra actividad profesional. Los responsables municipales controlarán las cuestiones sanitarias y de higiene en los locales, y la inspección laboral las relacionadas con las condiciones laborales. Las profesionales del sector tienen una jornada laboral, cotizan a la Seguridad Social y tienen una jubilación. Suecia, en cambio, prohíbe y castiga la oferta de favores sexuales a cambio de una ganancia económica con penas que pueden llegar hasta los seis meses de cárcel, solo a los clientes, no persiguiendo a las prostitutas, y que ha conllevado a una fuga de suecos hacia el extranjero para consumir sexo y cierto malestar entre las profesionales.

En la actualidad en España trabajan en el mercado de la prostitución alrededor de trescientas mil mujeres, muchas de las cuales son extranjeras y en situación no regular, que mueven cada día cerca de 30.050.605,21 euros, desconociéndose en qué condiciones trabajan, lo que fomenta la discriminación y la explotación de quienes se dedican a esta actividad, en muchos casos forzadas por la necesidad.

A nadie se le esconde que esta situación potencia la proliferación de mafias o redes de explotación de mujeres y hombres dedicados a la prostitución, que obtienen beneficios millonarios, amparándose en que el alterne remunerado no está reconocido como una prestación de servicios. Esta coyuntura impide de facto reclamar derechos sociales y laborales para quienes ejercen esta actividad. El vacío

legal existente en este campo favorece por un lado la marginación y, por otro, fomenta la ocultación de un montante incalculable de ingresos económicos que escapa al control de las distintas haciendas públicas. Ha llegado el momento de abordar esta cuestión para profundizar en un debate que ahora mismo mantienen en Europa gobiernos, juristas, organizaciones sociales y expertas en la materia. Es preciso establecer los mecanismos pertinentes que doten de instrumentos legales y derechos sociales (laborales, sanitarios, etc.) al conjunto de personas que ejercen la prostitución en nuestro país.

Desde un punto de vista estrictamente jurídico, la situación hoy contribuye, además, a hacer factible alguna forma de regulación, pues muchas de las dudas que han ensombrecido tradicionalmente el asunto parece que comienzan a despejarse. En un reciente estudio, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) afirma que “...*algunas personas entran al mercado de la prostitución por decisión propia o por reafirmar su libertad sexual*”. Por lo que se puede entender que en este caso concreto no se estaría hablando de reforzar ninguna forma de esclavitud ni de regularizar una actividad que surge desde una previa situación de exclusión social.

En este sentido, es también clara la sentencia de la Corte Europea de Justicia, en el denominado caso Jany, estableciendo el fallo: que no puede sustraerse por completo una actividad económica cuando “ha quedado acreditado que la actividad de prostitución puede ejercerse sin proxenetismo alguno” y afirma que “corresponde al juez nacional comprobar en cada caso, habida cuenta de las pruebas que se le presenten, si se reúnen las condiciones que permiten considerar que la prostitución se ejerce de manera independiente”.

Por consiguiente: tanto para la OIT como para el Tribunal de Justicia Europeo, es obvio que la prostitución es una actividad por cuenta propia que puede ser dable a regulación si su ejercicio se realiza libremente. Y, por tanto, también, existe una posibilidad legal que permite la adopción de marcos normativos nacionales y autonómicos para que esta actividad sea regularizada. El pasado agosto, la Generalitat de Cataluña dictó un decreto por el que se regulaba las condiciones a cumplir por los locales y establecimientos dedicados al alterne, que coincide en lo esencial con la ordenanza del Ayuntamiento de Bilbao promulgada hace cuatro años para poner orden a esta actividad. Y en esta misma línea, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ha reconocido el derecho a estos establecimientos a contratar laboralmente a las camareras del alterne. Y, por tanto, les ha reconocido a éstas los derechos y obligaciones inherentes a cualquier trabajador; a saber: el pago de impuestos y cotización a la Seguridad Social, pero también el derecho a un salario, a la protección del Estado ante las irregularidades y los abusos y a la prestación por desempleo en caso de despido o finalización de contrato.

Desde el absoluto respeto a los partidarios de considerar que la prostitución no es un trabajo, sino un ejercicio de dominio del cliente que en la mayoría de los casos deviene en esclavitud sexual y que piensan que la prostitución no es una elección en ningún caso y que su

legalización significaría avalar una suerte de mercantilismo entre seres humanos que termina por vulnerar derechos fundamentales de las personas, el Partido Popular considera en conciencia que hay que mantener un posicionamiento pragmático que nos haga afrontar esta realidad, procediendo a la adopción de medidas tendientes a una adecuada regulación normativa, que coadyuve al hecho de poner orden en el sector y a facilitar la acción de las administraciones públicas en contra del crimen organizado y los delitos de explotación en el que viven muchos de estos trabajadores del sexo.

Ante el constatado aumento de la práctica de la prostitución en Canarias, y especialmente del ejercicio de esta actividad por personas que pueden encontrarse en la esfera de la exclusión y marginación social, el Gobierno de Canarias dentro de sus competencias debe elaborar las propuestas necesarias con la finalidad de aportar un mayor grado de transparencia y control a la mencionada actividad y, estudiar, programar y coordinar las medidas necesarias para regular el ejercicio de la prostitución, elaborando una normativa que ayude a dar seguridad a los profesionales y clientes, y evite la explotación de mujeres y hombres por el simple hecho de existir un vacío legal. Ordenar normativamente la actividad de los locales de alterne del mismo modo y manera que ya se está llevando a cabo en otras administraciones públicas españolas es una forma de evitar abusos, controlar las condiciones higiénico-sanitarias, dificultar el acceso de las mafias y eliminar paulatinamente la prostitución callejera.

Una sociedad de las oportunidades tiene el ineludible objetivo de crear las condiciones para que todas las personas logren la igualdad y la participación plena en la sociedad sin estar sujetas a ninguna forma de discriminación, y a ser dignamente reconocidas como ejercientes de una profesión que practican con libertad y voluntariedad, erradicando y persiguiendo la prostitución por coacción.

Por ello, y pese a que estamos en presencia de una burda copia de nuestra PNL, que fue rechazada incompresiblemente el pasado 25 de noviembre, proponemos las siguientes

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Texto

1º) En el apartado primero principio del párrafo primero añadir: “*A presentar en el Parlamento de Canarias, en el término máximo de seis meses*”... En el apartado primero en su punto y final, añadir: “*Asimismo, este estudio deberá abordar la prostitución masculina, la prostitución vía Internet y el turismo sexual.*”

2º) Añadir el siguiente nuevo apartado: “*A promover acciones a fin de que los ayuntamientos de Canarias aprueben ordenanzas específicas que regulen el ejercicio de la actividad en sus respectivos municipios dentro del marco general normativo a establecer para esta Comunidad Autónoma regulándose los locales de pública concurrencia, con la prohibición expresa de que esta actividad pueda ser realizada en espacios de dominio público.*”

3º) Añadir el siguiente nuevo apartado: “*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste requiera a su vez al Gobierno del Estado con el objetivo de que:*

a) *Se regulen los aspectos relacionados con la prestación de servicios de naturaleza sexual siempre que se ejerciten en el marco de una actividad libre, voluntaria e independiente por el prestador o prestadora del servicio a otras personas, a cambio de una contraprestación económica, y bajo su propia responsabilidad, sin que haya ningún vínculo de subordinación por lo que respecta a la elección de la actividad llevada a cabo, en el contexto de los trabajos y resultados de la Comisión especial para el estudio sobre la realidad y problemática de la prostitución constituida en el Senado.*

b) *Se eleven las penas para los delitos de tráfico de personas para su explotación sexual.*

c) *Se introduzcan las modificaciones oportunas para considerar irrelevantes el consentimiento de las víctimas en los delitos de explotación sexual.*”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de enero de 2003.- PORTAVOZ
ADJUNTO DEL GP POPULAR, Pablo Matos Mascareño.

RECHAZADA

PNL-55 Sobre distinción por usos del gasoil con destino a la agricultura.

(Publicación: BOPC núm. 75, de 25/5/00.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Comercio, Industria y Energía, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2000, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre distinción por usos del gasoil con destino a la agricultura, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de febrero de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-314 Urgente, del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre gastos de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad sin previa consignación presupuestaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Registro de entrada núm. 670, de 10/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

1.1.- Urgente, del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre gastos de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad sin previa consignación presupuestaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda, por mayoría, admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinarias ante el Pleno. Vota en contra el Vicepresidente segundo, Sr. Brito Soto.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuántos gastos, por concepto, año y cantidades, ha comprometido su departamento en el área gestionada por la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, sin previa consignación presupuestaria?

Canarias, a 10 de marzo de 2003.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

PO/P-315 Urgente, del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre gastos del ex Viceconsejero de Justicia y Seguridad, Sr. Rodríguez-Batllori, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

(Registro de entrada núm. 671, de 10/3/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de marzo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

1.2.- Urgente, del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre gastos del ex Viceconsejero de Justicia y Seguridad, Sr. Rodríguez-Batllori, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda, por mayoría, admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno. Vota en contra el Vicepresidente segundo, Sr. Brito Soto.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 11 de marzo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué cuantía, expedientes, con su correspondiente número, y conceptos gastó el ex Viceconsejero de Justicia y Seguridad, Sr. Rodríguez-Batllori, más dinero que el autorizado por este Parlamento, lo que provocó su cese?

Canarias, a 10 de marzo de 2003.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-933 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Macías Santana, del GP Popular, sobre dotación de medios a la unidad de Toxicomanía de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 23/1/03.)

(Registro de entrada núm. 378, de 6/2/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.1.- Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del GP Popular, sobre dotación de medios a la unidad de Toxicomanía de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Macías Santana, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN DE MEDIOS A LA UNIDAD DE TOXICOMANÍA DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Unidad de Desintoxicación Hospitalaria del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria contaba con 8 camas de ingreso hospitalario como oferta asistencial para el tratamiento de las toxicomanías dentro del programa de deshabituación que dirige la Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Con motivo de la huelga de Facultativos Especialistas de Área que tuvo una duración de 9 meses el pasado 2001, y ante la escasez de camas, se hizo necesario priorizar el uso y destino de dichas camas a pacientes con patologías cuyo retardo en la atención podía alterar sus expectativas de vida. Es preciso señalar que se ha mantenido la

prestación ambulante para las personas con adicción a drogas, y si fuese preciso su hospitalización para realizar desintoxicaciones, se utilizan otros recursos de la red pública.

A este periodo de huelga se ha solapado un proceso de remodelado del edificio antiguo del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, que conlleva una pérdida de camas de hospitalización, por lo que se precisa seguir asignando dichas camas a otro tipo de pacientes hasta que se supere esta etapa.

Ante las dificultades existentes y la imposibilidad de reabrir la en el emplazamiento anterior a corto plazo, en la intención de que su puesta en funcionamiento se lleve a cabo a la máxima brevedad, existe la intención de ubicarla en un nuevo emplazamiento aprovechando la oportunidad de contar próximamente con nuevas instalaciones.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
PS EL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, Juan Carlos Becerra Robayna. (Decreto nº 16, de 31/1/03.)

PE-958 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del GP Socialista Canario, sobre acumulación de sustituciones durante los meses de verano, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 23/1/03.)

(Registro de entrada núm. 379, de 6/2/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.2.- Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del GP Socialista Canario, sobre acumulación de sustituciones durante los meses de verano, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACUMULACIÓN DE SUSTITUCIONES DURANTE LOS MESES DE VERANO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La acumulación de sustituciones se produce por coincidir con el periodo vacacional del personal, a la vez que hay que cubrir las bajas laborales y las posibles incidencias que se produzcan.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
PS EL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, Juan Carlos Becerra Robayna. (Decreto nº 16, de 31/1/03.)

PE-960 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria-CC, sobre obras del convenio de carreteras a realizar en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 23/1/03.)

(Registro de entrada núm. 380, de 6/2/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.3.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre obras del convenio de carreteras a realizar en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

OBRAS DEL CONVENIO DE CARRETERAS A REALIZAR EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Anexo I del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, suscrito el 16 de abril de 1997, figuran las siguientes actuaciones en la isla de Lanzarote:

- Acondicionamiento Órzola-Arrecife-Playa Blanca
 - Acceso a Playa Blanca
 - Tahíche-Guatiza
 - Yaiza-Tías
 - Guatiza-Órzola
- Ronda de Arrecife

Las actuaciones previstas para el eje Arrecife-aeropuerto-Tías-Yaiza se encuentran actualmente en fase de redacción del Plan Territorial Especial a fin de definir el corredor en el que se han de enmarcar los correspondientes proyectos de trazado y construcción.

Asimismo se encuentran actualmente en redacción los proyectos correspondientes a la Circunvalación de Arrecife (Ronda de Arrecife) y del tramo Arrecife-Tahíche.

En lo que respecta a obras ejecutadas, en noviembre de 1999 se finalizó la correspondiente al acceso a Playa Blanca.

En mayo de 2002 dio comienzo la obra correspondiente al tramo Tahíche-Guatiza, siendo por tanto dicha actuación la que se encuentra en ejecución en la actualidad, año 2003.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2003.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
PS EL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, Juan Carlos Becerra Robayna. (Decreto nº 16, de 31/1/03.)